Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1737.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "COBERTURA MEDICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN SERVICIO DIPLOMÁTICO O CONSULAR" COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2010.

Asunción, 2 de diciembre de 2010

VISTO: El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2010, resultado de la Licitación Pública Internacional Nº 01/2010 "Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2010 "Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03:

Nº_____

BUPA INSURANCE COMPANY, por un monto mínimo de **USD 783.048.00.- (dólares americanos Setecientos ochenta y tres millones cuarenta y ocho mil)**, y hasta un monto máximo de **USD 1.561.140.- (dólares americanos Un millón quinientos sesenta y un mil ciento cuarenta),** por el periodo de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato respectivo y supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ejercicio 2011. Así también, el Comité recomendó, en virtud de lo establecido en el articulo 40 de la Ley 1.335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la Republica del Paraguay"; que el compromiso que el Estado Paraguayo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume para la presente Licitación, en virtud del artículo 14 de la Ley 2051/03, es por un monto mínimo de **USD 600.000.00.- (dólares americanos Seiscientos mil),** hasta un monto máximo de U$D 1.200.000.00.- **(dólares americanos Un millón doscientos mil)**, siendo la diferencia por un total mínimo de **USD 183.048.00.- (dólares americanos ciento ochenta y tres mil cuarenta y ocho)** y hasta un máximo de **USD 361.140.- (dólares americanos trescientos sesenta y un mil ciento cuarenta)** correspondiente a la contribución del beneficiario conforme el articulo 40 de la Ley 1.335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

p/a [illegible] Díaz
Directora de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1737.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "COBERTURA MEDICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN SERVICIO DIPLOMÁTICO O CONSULAR" COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2010.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria de **Gs. 800.000.000.- (Guaraníes Ochocientos millones)** en el Subgrupo del gasto 260 - "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2010, y que el monto disponible para el Ejercicio Fiscal 2011, se encuentra sujeto a la aprobación del presupuesto general de gastos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dicho ejercicio.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..."*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº _____

Art. 1° Adjudicar, en virtud del artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, para la Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular", a la firma **BUPA INSURANCE COMPANY,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de **U$D 783.048.00.- (dólares americanos Setecientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho)**, y hasta un monto máximo de **U$D 1.561.140.- (dólares americanos Un millón quinientos sesenta y un mil ciento cuarenta),** por el periodo de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato respectivo y supeditado a la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 2° El monto del compromiso que el Estado Paraguayo, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume para la presente Licitación, en virtud del artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es por un monto mínimo de **U$D 600.000.00.- (dólares americanos Seiscientos mil),** hasta un monto máximo de **U$D 1.200.000.00.- (dólares americanos Un millón doscientos mil)**, siendo la diferencia por un monto total mínimo de **U$D 183.048.00.- (dólares americanos ciento ochenta y tres mil cuarenta y ocho)** y hasta un máximo de **U$D 361.140.- (dólares americanos trescientos sesenta y un mil ciento cuarenta),** correspondiente a la contribución del beneficiario conforme el artículo 40 de la Ley 1.335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la Republica del Paraguay".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

p/o

Jefa del Gabinete

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1737.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "COBERTURA MEDICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN SERVICIO DIPLOMÁTICO O CONSULAR" COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2010.

Art. 3° Instruir a la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de la Reglamentación de la contribución establecida en el artículo 40 de la Ley 1.335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondientes, en parte al presente Ejercicio Fiscal 2010, y a la aprobación del presupuesto general de gastos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ejercicio 2011.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro Sustituto

Nº_____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Ruiz Díaz
Viceministro de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores